



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 141-2020-UNAP-FE

Iquitos, 25 de setiembre de 2020

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAAMAZONÍA PÉRUANA

Visto el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 050-2020-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la Bachiller JULIA ANA MENDOZA PIZANGO, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciada en Enfermería, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JULIA ANA MENDOZA PIZANGO	1195	254	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

c.c.: Archivo.